



Montevideo, 04 NOV 2021

VISTO: Los antecedentes relacionados con el Concurso de Precios N° 6/21, "Sillas de oficina".-----

RESULTANDO: I) Que al mencionado Concurso de Precios, una vez cumplidos todos los requisitos formales prescriptos legalmente, se presentan las siguientes empresas: Walter Hugo S.A., García Verdie Andrés, Fumaya S.A., Pimienta Barceló Adriana, Bidalcor S.A., Fuertebal S.A., Prontometal Sociedad Anónima, Nicolás De Marco y Cia S.A. y Tercir S.R.L; de las cuales las empresas Walter Hugo S.A., Fumaya S.A., Bidalcor S.A., Fuertebal S.A. y Tercir S.R.L. no cumplen con la presentación de muestras solicitadas en el punto 2 del Pliego de Bases y Condiciones Particulares;-----

CONSIDERANDO: I) Que sólo las ofertas de las empresas: García Verdie Andrés, Pimienta Barcelo Adriana, Prontometal Sociedad Anónima, Nicolás De Marco y Cia S.A., son pasibles de ser analizadas según los criterios establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones Particulares; -----

II) Que habiendo realizado el estudio comparativo de ofertas desde el punto de vista cualitativo y cuantitativo, la empresa García Verdie Andrés, obtiene el mayor puntaje total del ítem, por precio y calidad, por lo cual corresponde adjudicar el Concurso de Precios a la mencionada empresa.-

ATENCIÓN: A lo precedentemente expuesto y a lo dispuesto por los Decretos del Poder Ejecutivo n° 150/2012 (TOCAF) y n° 131/2014 de 28 de mayo de 2014 (Pliego de Condiciones Generales), al Pliego de Condiciones Particulares, normas concordantes y complementarias, a lo dispuesto por la Ley N° 19.889 de 9 de julio de 2020 y a lo informado por el Departamento de Proveeduría; -----

LA DIRECTORA GENERAL DEL REGISTRO DE ESTADO CIVIL

RESUELVE:

- 1º) **ADJUDÍCASE** a la empresa García Verdie Andrés la compra de 25 sillas--- de \$ 5519,80 (pesos uruguayos cinco mil quinientos diecinueve con ochenta) -- cada una, IVA incluido y 15 sillas de \$ 6007,28 (pesos uruguayos seis mil siete con veintiocho) cada una, IVA incluido.-----
- 2º) La erogación total asciende a la suma de \$ 228.091,0000 (pesos uruguayos doscientos veintiocho mil noventa y uno IVA incluido.-----
- 3º) El pago se realizará mediante SIIF y será atendido con cargo a los Créditos Presupuestales, Proyecto 971, Objeto del Gasto 326 , Programa 423 de la Unidad ejecutora 021 "Dirección General del Registro del Estado Civil".-----
- 4º) **COMUNÍQUESE:** a la firma interviniente.-----
- 5º) **PASE:** por su orden a los Departamentos de Proveduría y Contaduría a sus efectos.-----

Res. No. 245 / 2021


Dra. Adriana Martínez Areso
Directora General
del Registro de Estado Civil